



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 083/SO/26-09-2018

QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO PARA CONSERVAR SU REGISTRO, SOBRE LOS INFORMES PRESENTADOS EN TÉRMINOS DE LEY POR LAS Y LOS INTERVENTORES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS COINCIDENCIA GUERRERENSE, IMPULSO HUMANISTA DE GUERRERO, SOCIALISTA DE GUERRERO, SOCIALISTA DE MÉXICO Y DEL PUEBLO DE GUERRERO.

- Con fecha 20 de julio de 2018, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en la Cuadragésima Primera Sesión Extraordinaria aprobó mediante Acuerdo 171/SE/20-07-2018, la creación e integración de la Comisión Especial para el Procedimiento de Liquidación de los Partidos Políticos Locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro.
- Con fecha 23 de julio de 2018, la Comisión Especial para el Procedimiento de Liquidación de los Partidos Políticos Locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro, en su Primera Sesión Extraordinaria, designó mediante Acuerdo 001/CEPLPPL/23-07-2018, a los CC. Raúl Rubí Velasco, Jesús René Velarde Hernández, Eduardo Ríos Cruz, Yadira Ramírez Bailón y Karla Briseida Salgado Rodríguez, como interventores responsables para el desahogo de los procedimientos de liquidación y destino del patrimonio adquirido por los partidos políticos estatales denominados del Pueblo de Guerrero, Coincidencia Guerrerense, Impulso Humanista de Guerrero, Socialista de Guerrero y Socialista de México, respectivamente, misma fecha en que aceptaron y protestaron el nombramiento.
- Que el segundo párrafo del Décimo Tercer Lineamiento para la disolución, liquidación y destino del patrimonio adquirido por los partidos políticos estatales que pierdan su registro local ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, dispone que el interventor o interventora deberá entregar a la Comisión dentro de un plazo improrrogable de treinta días naturales contados a partir de la aceptación de su nombramiento, un informe donde señale la totalidad de los activos y pasivos del partido político, una relación de las cuentas por cobrar en la que se indique el nombre de cada deudor y el monto de cada adeudo. Asimismo, presentará una relación de las cuentas por pagar, indicando el nombre de cada acreedor, el monto correspondiente y la fecha de pago, así como una relación actualizada de todos los bienes del partido político de que se trate.
- Que la fecha límite con que contaban los interventores e interventoras para dar cumplimiento al ordenamiento legal antes invocado, feneció el día 22 de agosto del año en curso.
- Que, en cumplimiento a lo anterior las interventoras y los interventores presentaron en tiempo ante la Secretaría Técnica de la Comisión Especial para el Procedimiento de

Liquidación de los Partidos Políticos Locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro, sus respectivos informes en las siguientes fechas:

Nombre del interventor	Fecha de presentación	Hora de presentación
C. Jesús René Velarde Hernández	22-agosto-2018	14:25
C. Eduardo Ríos Cruz	22-agosto-2018	15:50
C. Yadira Ramírez Bailón	22-agosto-2018	16:10
C. Karla Briseida Salgado Rodríguez	22-agosto-2018	16:30
C. Raúl Rubí Velasco	22-agosto-2018	17:07

- Con fecha 10 de septiembre del presente año, en la Tercera Sesión Ordinaria, la Comisión Especial conoció el contenido de los informes presentados por las interventoras y los interventores, en los cuales se precisaron datos como saldos en las cuentas bancarias; gastos por comprobar; relación de inventario fijo; relación de acreedores; impuestos por pagar; relación de la plantilla laboral, así como el estado en que se encuentra el trámite de cambio de firmas mancomunadas en las cuentas bancarias de los partidos políticos.
- Finalmente, en el periodo que se informa, la Comisión Especial para el Procedimiento de Liquidación de los Partidos Políticos Locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro, atendió diversas solicitudes de información y colaboración realizadas por los partidos políticos y por las y los interventores.

Lo que se informa al pleno de este Consejo General, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

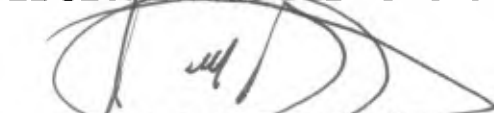
Chilpancingo, Gro., 26 de septiembre de 2018.

EI CONSEJERO PRESIDENTE,



C. J. NAZARÍN VARGAS ARMENTA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL



C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.